

**SECCIÓN II  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Busturia****Aprobación definitiva Presupuesto 2017**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, reunido en sesión ordinaria el 28 de junio de 2017, el Presupuesto General para 2017 así como la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, Relación de puestos de trabajo y la Plantilla orgánica, dicho acuerdo fue publicado en el «Boletín Oficial de Bizkaia», número 135, de 14 de julio de 2017, a efectos de que por los interesados se pudieran presentar las alegaciones pertinentes.

Durante el periodo de exposición, no se ha producido reclamación alguna, por lo que, de conformidad con el acuerdo de referencia, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar otro acuerdo.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, se procede a la publicación de dicho presupuesto resumido por capítulos:

**PRESUPUESTO GENERAL 2017  
ESTADO DE INGRESOS**

Capítulos	Denominación	Importe (€)
	a) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos Directos	180.059,43
2.	Impuestos Indirectos	40.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	175.586,62
4.	Transferencias corrientes	1.061.723,22
5.	Ingresos patrimoniales	14.389,51
	<b>TOTAL</b>	<b>1.471.758,78</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulos	Denominación	Importe (€)
	a) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	514.741,19
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	724.245,70
3.	Gastos financieros	9.576,06
4.	Transferencias corrientes	144.955,21
	b) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	42.612,67
7.	Pasivos financieros	35.627,95
	<b>TOTAL</b>	<b>1.471.758,78</b>

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 127 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, quedó aprobada la plantilla orgánica de personal de este Ayuntamiento de acuerdo con el siguiente cuadro, así como la relación de Puestos de Trabajo conforme al artículo 16 de la Ley de la Función Pública Vasca.

**PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BUSTURIA PARA 2017**

Denominación	Número	Grupo
<b>A) Funcionarios de Habilitación Nacional</b>		
Secretario-Interventor	1	A1
<b>B) Funcionarios de Carrera de Admón. General</b>		
Auxiliar	2	C2
<b>C) Personal laboral</b>		
Auxiliar <sup>(1)</sup>	1	C2
Animadora-Sociocultural/Bibliotec. <sup>(1)</sup>	1	C1
Peón	2	A.P.
Limpiadores/as	1	A.P.

<sup>(1)</sup> A extinguir**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BUSTURIA PARA 2017**

N.º de Plazas	Denominación	Situación	Perfil	Fecha Prec.	Grupo	Nivel
<b>Funcionarios</b>						
<i>Subescala: Habilitación Nacional</i>						
1	Secretario-Interventor	Cubierta	4	31.12.93	A1	21
<i>Subescala: Administración General</i>						
1	Auxiliar	Cubierta	3	31.12.93	C2	11
1	Auxiliar <sup>(1)</sup>	Cubierta	3	31.12.90	C2	11
1	Auxiliar	Cubierta	3	30.09.03	C2	11
<i>Subescala: Administración Especial</i>						
1	Anim.Socio/Bibliot. <sup>(1)</sup>	Cubierta	2	31.12.90	C1	11

<sup>(1)</sup> Cubierta provisionalmente por personal laboral fijo a extinguir.

N.º de Plazas	Denominación	Situación	Perfil Lingüístico	Fecha prec.
<b>Personal laboral fijo</b>				
1	Anim.Socio/Bibliotecaria <sup>(2)</sup>	Cubierta	2	31.12.90
1	Auxiliar <sup>(2)</sup>	Cubierta	3	31.12.90
1	Peón	Cubierta	1	31.12.90
1	Peón	Cubierta	1	31.12.90
1	Limpiadora <sup>(3)</sup>	Cubierta	1	01.01.98

<sup>(2)</sup> A extinguir.<sup>(3)</sup> A tiempo parcial.

En Busturia, a 11 de agosto de 2017. — El Alcalde, Aitor Aretxaga Telletxea